

LAS HABLAS ANDALUZAS EN EL CONJUNTO DE VARIEDADES DEL ESPAÑOL

Por JOSÉ JESÚS DE BUSTOS TOVAR

Excma. Sra. Directora de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla,
Señoras y señores académicos,
Queridas amigas y amigos:

Les manifiesto mi agradecimiento por darme la oportunidad de venir ante ustedes a dar testimonio de mi pertenencia a esta Real Academia de Buenas Letras y a compartir unas reflexiones sobre la realidad lingüística andaluza, que, mucho después de la publicación del Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, que dirigió don Manuel Alvar, continúa atrayendo el interés de investigadores de gran prestigio, algunos de los cuales se hallan presentes aquí¹. Mi agradecimiento también a ellos. Un recuerdo

1. De los numerosos estudios aparecidos en estos últimos años entre los que sobresalen los de los equipos de investigación de las Universidades de Sevilla, Granada, Málaga y Almería, destacaré las *Actas del Congreso del Habla Andaluza* (editadas en 1997 por A. Narbona), las de las tres *Jornadas sobre el Habla Andaluza* (celebradas en la localidad sevillana de Estepa los años 2000, 2002 y 2005), todas ellas editadas por A. Narbona, el libro *El español hablado en Andalucía*, de A. Narbona, R. Cano y R. Morillo, cuya tercera edición acaba de aparecer publicada por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla (2011), y la obra coordinada por A. Narbona *La identidad lingüística de Andalucía* (Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009), en la que, además de los tres autores de la anterior, colaboran E. Méndez García de Paredes y J. J. de Bustos Tovar. También recientemente (2011), en otra línea de investigación, se ha publicado *Lengua, historia y sociedad en Andalucía*. Teoría y textos, libro coordinado por P. Carrasco Cantos y F. Torres Montes.

afectuoso a Francisco Aguilar Piñal, académico de honor, que tuvo la generosidad de proponerme como miembro Correspondiente de esta Institución. Con modestia no retórica abordaré el asunto que me ocupa.

1. LENGUA, DIALECTO, MODALIDAD.

Para analizar la posición² que una determinada modalidad lingüística ocupa en un dominio idiomático común hay que comenzar por aludir al concepto de *legitimidad lingüística*, que, sin pretensión alguna de acuñarlo como término metalingüístico, emplearé por conveniencias metodológicas. Se me podrá argüir que este término es banal porque toda entidad lingüística, desde la de las lenguas de cultura hasta la de los más humildes dialectos, posee la legitimidad que deriva de su existencia misma. Efectivamente, éste es el principio teórico de los lingüistas que profesan una concepción naturalista del lenguaje. De ello derivaría la idea de que las lenguas, y cada una de sus variedades, no deben ser modificadas por factores externos (sociales, culturales y educativos principalmente).

En otro trabajo anterior³ indiqué que uno de nuestros lingüistas actuales, Juan Carlos Moreno Cabrera, ha insistido desde su importante trabajo del año 2000⁴, en que “la dignidad e igualdad de las lenguas” (incluidas sus modalidades internas) exige que ninguna autoridad externa intervenga sobre ellas, considerando que, en caso de que se produzca, sería una muestra de opresión ideológica (política, cultural, económica, etc.). La razón interna es que cada variedad de una lengua puede llegar a constituir su propio estándar y convertirse así en una lengua autónoma. Desde esta posición, que he llamado “naturalista”, el

2. Aclararé que por *posición* entiendo la relación que cada modalidad lingüística establece en el conjunto de interrelaciones que definen el funcionamiento social de una lengua como instrumento de comunicación común, en función de sus rasgos internos y de su proyección externa (histórica, social y cultural).

3. Bustos Tovar, José Jesús, “Sobre la identidad unitarista de la lengua española”, en Moreno, Francisco (coord.), *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados al profesor Humberto López Morales*, Madrid, Arco Libros, 2003, 939-955.

4. *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

argumento está bien fundamentado: las lenguas tienen una vida “natural” y, por tanto, no deben ser “agredidas” por elementos externos. En el caso de la modalidad del español hablado en Andalucía, todas sus variedades internas poseerían la misma legitimidad lingüística y, por tanto, deberían ser respetadas por igual. Moreno Cabrera⁵ llega a afirmar que “defender la unidad de una lengua dominante equivale, de hecho, en muchas ocasiones (no necesariamente en todas), a defender la imposición de una variedad lingüística sobre las demás”. No distingue sólo entre lenguas diferentes sino también entre variedades (dialectos, hablas, etc.), pues todas ellas participan de esa “legitimidad natural”. Esto supone, entre otras cosas, no sólo la ilicitud de privilegiar arbitrariamente una variedad entre otras, dentro de la misma modalidad (por ejemplo el habla seseante frente a la ceceante o la distinguidora, la aspiración o la pérdida de *-s* implosiva, la aspiración o no de la velar fricativa, el desdoblamiento vocálico, etc.), sino también debilitar la función social del lenguaje y las consecuencias que se derivan de ello; ¿hasta qué punto sería legítima una educación lingüística basada en la elección de una o diversas variantes sobre las otras dentro del mismo dialecto? Podría afirmarse que aceptar esta idea reforzaría el precepto contenido en el Estatuto de Andalucía, acerca de la “protección del habla andaluza *en todas sus modalidades* (la cursiva es mía)”. Muy al contrario, resulta que proteger implica alterar (como atacar o agredir, pero en sentido inverso) el orden de las cosas, es decir el propio estatuto de la lengua como “hecho natural”, lo que significaría, llevando las cosas a su extremo, ir contra la propia variedad que se trata de proteger.

Desde una posición bien diferente se estima, en cambio, que el hecho lingüístico no es un producto natural, sino social, cultural e histórico. Por eso, frente a esta concepción “naturalista” tan sucintamente expuesta, existen otras que ponen el foco del análisis en el hecho de que la lengua tiene un origen y una vida históricas y en que por ser un instrumento de comunicación social está sometida a la modificación permanente y a la valoración de los cambios que la propia comunidad hablante proyecta

5. Ob. cit., p. 60.

sobre ese instrumento de comunicación. Es decir, la lengua no es un objeto “que se da en la naturaleza”, sino un objeto creado o, por decirlo mejor, un objeto que se halla en proceso de constante creación y en permanente valoración social. Puesto que es la posición doctrinal y metodológica que yo adopto, convendría hacer algunas precisiones al respecto.

Cualquier intento de descripción de una lengua y de sus modalidades ha de partir de dos hechos fundamentales. El primero es que la lengua es un sistema (formado a su vez por un conjunto de subsistemas que conviven entre sí) que tiene diversas realizaciones. Como se ha dicho frecuentemente, la lengua vive en la variación, tanto por lo que respecta al sistema en sí mismo como a las realizaciones que se agrupan en forma de modalidades de una lengua común. El segundo es que la historicidad constituye un rasgo esencial en tanto que permite al sistema y a sus diversas realizaciones realizar satisfactoriamente su función comunicativa en relación con los cambios sociales que la historia va configurando. Este es el sentido que posee la afirmación pidaliana de que “la historia de la lengua es parte de la historia general”.

Como hecho social, el cambio lingüístico está asociado a fenómenos de naturaleza cultural. En ocasiones, son fenómenos de este carácter los que determinan el triunfo y propagación de una innovación lingüística. Este principio aparece como fundamental en el pensamiento de la Escuela Española de Filología. Ciertos cambios sólo son explicables en tanto que asociados – por tanto, en interdependencia causal- con actitudes colectivas o, si se quiere decir de otro modo, con ciertas maneras de pensar la realidad. Esta concepción ha sido desarrollada con especial fortuna por algunos de los discípulos de Menéndez Pidal, singularmente por Amado Alonso, Américo Castro, Dámaso Alonso y Rafael Lapesa.

La concepción estructuralista aportó la fecunda idea de que la historia de la lengua refleja los procesos de reajuste del sistema, sin que éste llegue nunca a constituir una estructura cerrada. El reajuste de sibilantes que habría de dar lugar al sistema fonológico del español moderno y de las modalidades andaluzas y americanas es, como veremos más adelante, un ejemplo para-



De izda. a dcha.: J.M^a. Vaz de Soto, R. Serrera, A. Narbona, R. Manzano, E. Vila, A. Collantes, J.Jesús de Bustos, M. González, J. Cortines y R. Reyes.

digmático. Desde otra perspectiva, Eugenio Coseriu ha mostrado que la lengua es histórica por naturaleza y que esa historicidad se manifiesta en la propia naturaleza del sistema lingüístico. Su concepción del lenguaje como *enérgia*, que supone entender el cambio no como simple modificación de un sistema ya dado, sino como continua construcción del sistema, es una idea central de su teoría lingüística. Todo ello desemboca en el repetido axioma de que la lengua funciona sincrónicamente y se constituye diacrónicamente.

Queda pendiente si ese cambio que se produce históricamente debe ser descrito en términos de una sucesión de sincro-nías, como han concebido muchos estructuralistas, o como resultado de la dinámica interna del sistema y de sus variaciones. Coseriu postula esta última posición teórica y coincide en ello con la concepción postpidaliana, tal como se halla en miembros de esta Escuela (Amado Alonso, Lapesa, Diego Catalán, etc.). Se

basa para ello en tres principios: 1) hay que considerar la lengua como un sistema abierto; 2) como sistema dinámico que es, la lengua ofrece asimetrías y variaciones internas; de aquí vendrá la concepción del sistema como conjunto de subsistemas que contienen entre sí, y 3) el estado de lengua refleja tanto una variedad “extensiva” como una variedad “intensiva” que ofrece a los hablantes distintas posibilidades de elección. El corolario necesario de estas observaciones es su afirmación de que “el hablante real se halla siempre frente a una multiplicidad de tradiciones y puede disponer de ellas para distintos propósitos expresivos. *Los esquemas estructurales deben servir para captar y ordenar la variedad idiomática, no para abolirla*”⁶ (la cursiva es mía). Tener en cuenta este postulado es decisivo para el análisis y descripción de las modalidades lingüísticas; en primer lugar, porque admite la legitimidad estructural de las variaciones lingüísticas, en cuanto que el sistema tiene en su misma naturaleza la capacidad de admitir la variación y, más aún, porque ese sistema está configurado como un conjunto de subsistemas que conviven entre sí; en segundo lugar, porque, al mismo tiempo, impone una restricción de gran relevancia: las variaciones o conjuntos de variaciones (estos es, las modalidades y submodalidades lingüísticas) está frenadas en su evolución y aceptabilidad social por la exigencia de mantener los rasgos distintivos comunes a una lengua. Entre estos dos límites se mueve la legitimidad estructural de cada variedad lingüística. Así, por ejemplo, la tendencia extrema a la relajación vocálica, que existe en amplias zonas del ámbito andaluz rural (como también en el español hablado en ciertas zonas de América, singularmente en Argentina y en México), erosiona el sistema hasta impedir determinados actos comunicativos no estrictamente conversacionales.

2. LAS BASES HISTÓRICAS Y LINGÜÍSTICAS DE LAS MODALIDADES ANDALUZAS.

La búsqueda de antecedentes históricos imaginarios para las lenguas y las modalidades lingüísticas ha sido una tenta-

6. Íbidem, p. 27

ción sufrida, en diversos ámbitos territoriales, en momentos de exaltación política, cultural o social. Hasta Gonzalo Correas, el principal gramático del Siglo de Oro tras Nebrija, se adhirió a principios del siglo XVII a la tesis de un origen prerromano del castellano. Admitió sincera, pero ingenuamente, una burda falsificación porque estaba imbuido de una idea imperial que había de manifestarse en el convencimiento de que el castellano era más antiguo y tenía mayor capacidad que el latín, tanto desde el punto de vista lógico como del expresivo. El caso del vascuence o euskera, para el que algunos radicales nacionalistas ignorantes ha atribuido su origen “en la dispersión de las lenguas ocurrida en la torre de Babel”, es un ejemplo extremo, como lo es la famosa falsificación de una inscripción encontrada en el Sacromonte de Granada que pretendía demostrar la antigüedad prelatina del castellano. Estos juicios, y otros semejantes aunque no tan notorios, no son compartidos por ningún filólogo. Aunque en mucho menor grado, tampoco la peculiaridad lingüística andaluza (o, si se quiere, el andaluz), se ha librado, aunque sin mucho éxito, de este tipo de exageraciones. Las pretensiones de otorgar un origen “precastellano” a las variedades andaluzas no poseen el menor indicio de veracidad ni base científica alguna. En mi ponencia al Congreso sobre las hablas andaluzas⁷ ya me referí a la dificultad de establecer, salvo en ejemplos aislados, una relación entre la génesis de la variedad andaluza del español y las lenguas prerromanas. Me limitaré, por tanto, a remitir a este trabajo, en el que se citan las principales aportaciones a esta cuestión, especialmente a los estudios de Manuel Alvar, Gregorio Salvador y José Mondéjar.

Más compleja es la caracterización de la modalidad andaluza en función de la aportación de arabismos y mozarabismos. Pero esto constituye por sí mismo un capítulo de la historia del español que habrá que completar en el futuro. Baste con señalar que su pervivencia en el ámbito andaluz posee dos perspectivas: la primera es la pervivencia de elementos léxicos de este origen privativos del andaluz en la toponimia, que son muy abundan-

7. Véase Bustos Tovar, José Jesús, “Sobre el origen y expansión del andaluz”, en Antonio Narbona y Miguel Roperó (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso sobre el habla andaluza*, Sevilla, Seminario sobre el habla andaluza, 1997, 69-102

tes, y en la cultura rural; la segunda, es la mayor vigencia que puedan tener en las hablas meridionales, aunque tales términos hayan existido en castellano desde la edad media. Dejaré aquí esta cuestión.

José Mondéjar, siguiendo a los maestros Menéndez Pidal, Amado Alonso, Rafael Lapesa y Manuel Alvar, ha explicado muy claramente que no se puede hablar de variedad andaluza hasta que no aparecen los primeros síntomas de debilitamiento del sistema fonológico del castellano, a fines de la Edad Media. Eso no significa, añadido yo, que en el castellano hablado en Andalucía no se manifestara más intensa y tempranamente que en el resto de España la tendencia a la relajación, que está en la base de los más importantes fenómenos evolutivos que marcan el paso del español medieval al español moderno. Otra cosa es que tardara en manifestarse en la escritura, pues, en efecto, el cambio no es nunca paralelo y simétrico en la oralidad y en la escritura. La cuestión importante, para lo que ahora me ocupa, es apuntar una explicación acerca de las causas que intervinieron en esa aceleración de los cambios en el sur de la Península Ibérica. Hay que pensar que la repoblación de un nuevo territorio a partir de fines del XIII y comienzos del XIV, se hizo, como es bien sabido, con gentes de diversa procedencia; en primer lugar con castellanos viejos y nuevos, pero también con gentes del occidente peninsular, leoneses y extremeños principalmente, aunque tampoco faltaron los gallegos. Es ocioso recordar que en la Andalucía occidental existen leonesismos (Extremadura fue desde el punto de vista repoblador un apéndice del antiguo reino de León) que no existen en la Andalucía oriental, y algunos ni siquiera en el castellano central. Como ocurre siempre en estos casos, la nueva población forjó una koiné cultural y lingüística que se inició muy tempranamente y que, probablemente, estaría ya diferenciada a principios del siglo XV. Con una base castellana indudable, el camino hacia la identificación lingüística en forma de modalidad incipiente se pondría en marcha a partir del siglo XIV. El camino estaba trazado: acelerar los movimientos innovadores que estaban latentes en castellano, aunque todavía estuvieran lejos las soluciones definitivas. Que estas tendencias iniciales estaban arraigadas en el plano de la oralidad, claro está, nos lo demuestra

una primera expansión hacia el sur ultramarino, con la conquista y poblamiento de Canarias a mediados de esta centuria. Existe, por tanto, una primera fase de manifestación de la modalidad andaluza, caracterizada por la extrema movilidad de variantes, cuya representación más explícita es el llamado *zezeo/çeçeo* (es decir, una primera relajación de la tensión articulatoria que iguala sordas y sonoras en un primer momento y africadas y fricativas en una segunda fase casi simultánea) descrito ya claramente a principios del XVI como característica del habla andaluza. Es verdad que algunos lingüistas, como Frago Gracia⁸ han creído en una muy temprana (finales del siglo XIII o principios del siglo XIV) consolidación de algunas de las variantes que definen la modalidad del castellano hablado en Andalucía. Yo, en cambio, participo del juicio de José Mondéjar⁹ de que es impensable hacer casi coincidir la creación de estos nuevos rasgos lingüísticos con la aparición y organización de un nuevo espacio político y administrativo: Castilla la Novísima, germen de la actual Andalucía. Y ello a pesar de que el propio Mondéjar¹⁰ ha adjudicado gran valor testimonial a un documento de 1302, que parece reflejar la relajación de la africada /dz/, inicio de cambios posteriores que conducirán a la creación de la /s/ andaluza, no apical, y a las confusiones seseantes y ceceantes.

Hasta bien entrado el siglo XV no se advierte con seguridad un primer grado del proceso de identificación lingüística de Andalucía frente a Castilla. Si se prefiere, constituye el nacimiento no sólo de una modalidad del hablar sino de una conciencia histórica de esa modalidad. No significa esto que los andaluces de entonces tuvieran conciencia de su diferenciación lingüística frente al castellano central y norteño, sino de que estaban en marcha, con cierto grado avanzado de consolidación, los movimientos evolutivos que habrían de conducir a establecer esta identificación años más tarde. La percepción de la propia variedad, es decir la percepción de

8. Frago Gracia, Juan Antonio, *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco Libros, 1993.

9. Insiste en esta idea en su último trabajo "Las hablas andaluzas: teoría, campos de investigación y textos", en Carrasco Cantos y otros, págs. 17-153, ya citado en nota 1.

10. Mondéjar Cumpián, José, *Dialectología andaluza, Estudios*, Analecta Malacitana (Anejo 36), Málaga, 2ª ed. 2001.

su valor identitario es posterior a la consolidación de las variantes lingüísticas que definen la nueva identidad. Por eso, en el proceso histórico de fijación de identidades lingüísticas (asociadas o no a identidades políticas, administrativas o culturales) lo relevante no es “lo que piensan los hablantes acerca de su lengua”, sino “lo que están haciendo, casi siempre inconscientemente, los hablantes con su lengua”¹¹. Si el proceso no hubiera sido de esta manera, no se explicaría la muy temprana expansión de la modalidad andaluza, con la adición de nuevos elementos ajenos, hacia América. Piénsese que hasta mediados del XVI, la procedencia de los emigrantes a Indias era mayoritariamente andaluza. Sin embargo, no menos importante que esta primera fase es la segunda, caracterizada por dos hechos: la rapidísima aceleración hacia resultados definitivos de las cuatro consonantes sibilantes alveolares (seseo, ceceo y distinción respectivamente), con lo que se formaría el foco definitivo de la peculiaridad lingüística común, y la configuración de la amplia diversidad de variantes que caracterizan a las hablas andaluzas.

En el acto de ingreso en la Academia de la Historia, Rafael Lapesa leyó un discurso titulado “Crisis histórica y crisis de la lengua”. Muestra en ese texto cómo los grandes cambios lingüísticos se hallan con frecuencia en correlación con importantes cambios históricos. El caso más notable de esta correlación se encuentra en el paso del español medieval al moderno, a lo largo de los siglos XV-XVII. La estabilización de Castilla, tras la reconquista del reino de Granada, va seguida de una expansión social, política y económica hacia tierras ultramarinas. Ello da lugar a procesos de doblamiento, de los que depende, a su vez, la expansión del castellano, ya convertido en español y, lo que es más importante para lo que nos interesa aquí, de la suerte de las variedades que emergían a fines de la Edad Media. Todo poblamiento de nuevos territorios (incluido los del reino de Granada), con nuevas circunstancias de vida, produce casi inevitablemente un sentimiento de identidad colectiva que va asociado a la rápida

11. Sobre este y otros asuntos relevantes acerca de las hablas andaluzas, véase el libro de Antonio Narbona, Rafael Cano y Ramón Morillo, *El español hablado en Andalucía*, Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, 3ª ed. 2011. Más recientemente, es fundamental Narbona Jiménez, Antonio (coord.), *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009.

elección y estabilización de aquellas variantes elegidas por cada comunidad. Admitir esta hipótesis nos ayudaría a comprender tres hechos esenciales en la historia de la lengua española:

1) La relativa lentitud con que se estabilizan los cambios fonéticos y fonológicos en el castellano norteño a causa del centralismo político, prestigio de la norma cortesana, brillo del modelo literario, nacimiento del español como lengua internacional, etc. A poblaciones estables (las castellanas) corresponde una mayor lentitud del proceso evolutivo, y viceversa. Esto explicaría por qué en la primera mitad del XVI los cambios en Andalucía estarían prácticamente consumados (claro está, en la lengua hablada, no en la escrita), mientras que en la Castilla central esto no ocurriría hasta bien avanzado el siglo XVII. Cuando Gonzalo Correas establece lo que él llama la *Ortografía nueva y perfeta de la lengua kastellana* en 1630, sólo acierta (pese a su pretensión de ser la más fiel a la lengua hablada) a reflejar una parte de los cambios que ya estaban plenamente vigentes (nuevo fonema /θ/, velarización de las sibilantes /š, ž/) y, menos aún, otros que ya asomaban, como el yeísmo, fenómeno, no lo olvidemos, de origen castellano y no andaluz, aunque en esta región estuviera mucho más avanzado, como se demuestra por su expansión hacia amplias zonas de América, especialmente las costeras.

2) A poblaciones recientes de diversa procedencia y que estaban igualando su propia modalidad lingüística (caso del reino de Granada), corresponde la rápida adopción de variantes y, en primer término, aquellas que se correspondían con la fase inicial del proceso y que, por ello mismo, poseían mayor energía identitaria: la /s/ andaluza (no apical) el ceceo dominante en el campo andaluz, y, secundariamente, el seseo, la aspiración de la nueva consonante velar /x/ absorbida por la vigencia de la vieja aspiración castellana de la f- inicial latina, y la tendencia a la aspiración o pérdida de la -s implosiva (que provocaría después fenómenos evolutivos secundarios: abertura vocálica, reduplicación consonántica, etc.).

3) Como se advertirá, he aducido hasta aquí hechos exclusivamente fonéticos. Existen otros, quizás no tan relevantes, que afectan a los planos gramatical y léxico-semántico. Entrar

en este apartado llevaría más espacio del que dispongo aquí. No obstante, recordaré, por su relevancia, que la inexistencia de la forma *vosotros* en el paradigma pronominal del español en América está asociada a usos vigentes en buena parte de la Andalucía occidental, que poseen mayor o menor grado de prestigio social. Con toda seguridad, el *voseo* americano (fenómeno ligado a la tendencia a conservar arcaísmos en las zonas periféricas, en este caso las cortes virreinales) entronca con la igualación *vos=tú*, vigente ya desde el siglo XV en castellano central y meridional.

Todo esto es bien conocido de filólogos e historiadores y explica la doble tensión entre castellano hablado en el centro de la Península y ciertos usos del español meridional, de una parte (que se reflejan en algunos gramáticos del Siglo de Oro), y las discusiones sobre la lengua literaria, de otra, que encabezó Fernando de Herrera. Ya se ha dicho que esto conducirá a la consolidación de una conciencia lingüística bien diferenciada entre el español central y el meridional o, como lo ha llamado Diego Catalán, con insuficiente aceptación por parte de los dialectólogos de la escuela de Alvar, con el español *atlántico*, término que pretende acoger tanto el origen común como su rápida adopción de las variantes comunes a todas las hablas meridionales, canarias y americanas.

3. LA PERCEPCIÓN DE LA IDENTIDAD Y SUS CONSECUENCIAS HISTÓRICAS

De estas reflexiones surge la necesidad de explicar de qué modo la sociedad que habla una lengua —o determinada modalidad de esa lengua— ha ido tomando sus propias decisiones en el curso del proceso histórico, nunca acabado, de configurar las variaciones que le son propias en relación con una lengua común. Por eso se habla de *conciencia lingüística* en dos sentidos que es indispensable no confundir, como se dirá más adelante: uno, sincrónico, que se proyecta sobre la valoración que los propios hablantes tienen de su modalidad lingüística en un momento determinado de la historia y otro, de naturaleza diacrónica, que trata de describir de qué modo se manifiesta esa *conciencia* en virtud de las sucesivas elecciones que la colectividad ha ido adoptando,

tal como se refleja a lo largo de un proceso histórico determinado. Respecto del andaluz y de sus diferentes hablas, Manuel Alvar, José Mondéjar y, con especial acierto, Rafael Cano y Antonio Narbona, entre otros, han escrito páginas magistrales. Más modestamente, yo he abordado en alguna ocasión la segunda perspectiva, que trasciende lo opinable en un momento determinado por la colectividad, para focalizar el análisis en la *ejemplaridad* de los resultados de la evolución lingüística. Ambas perspectivas no tienen por qué ser contradictorias, ni tampoco coincidentes, pero adviértase bien que el rasgo de ejemplaridad no depende de la voluntad individual del hablante, ni de la que se manifiesta en la momentaneidad temporal, sino la que resulta de su aceptación histórica por los hablantes de todas las modalidades de una lengua. Es claro que la lengua literaria influye decisivamente en la consolidación de las variantes consideradas como ejemplares de modo colectivo.

Desde su perspectiva estructuralista, Coseriu vio muy claramente que no deben ser confundidos los conceptos de *lengua histórica* y de *lengua ejemplar*. El primero se refiere al proceso por el cual una lengua va configurando su sistema de relaciones y admitiendo las variaciones o modalidades dentro de ese sistema. El segundo hace referencia al hecho de que, simultáneamente, la comunidad hablante va valorando los usos derivados del permanente proceso evolutivo, otorgando a algunos de ellos el rasgo de ejemplaridad. Ésta es, pues, un resultado histórico y, por tanto, no tiene nada que ver con un cierto voluntarismo o arbitrarismo ni individual ni colectivo. Puesto que se manifiesta con el paso de generaciones sucesivas, trasciende de la conciencia individual de un determinado momento del decurso temporal. Por eso el filólogo no puede predecir el futuro de un cambio y, mucho menos, de una modalidad lingüística. Diré más, el valor identitario de un rasgo o conjunto de rasgos característicos de una modalidad lingüística depende no sólo de lo que los hablantes piensen de sus propios usos, sino también, y con no escasa importancia, de la valoración que los usuarios de otras modalidades de una lengua común hagan, a lo largo de la historia, de las innovaciones producidas y acogidas en el área dialectal de referencia. Se puede incurrir en graves errores si estas valoraciones se realizan

fundándolas en actos individuales pertenecientes sólo a un momento de la sincronía.

Esto es lo que ocurrió con las variantes andaluzas primitivas. Mientras triunfaban y se iban convirtiendo en “ejemplaridades” (lo que permitió su adopción en América y, con ello, en la base más amplia del español), ilustres humanistas del XVI y del XVII formulaban juicios erróneos e, incluso, estrafalarios. No se trata sólo de la conocida polémica de Juan de Valdés contra Nebrija porque “era natural del Andalucía, donde la lengua está muy estropeada” y de la consiguiente arremetida de Francisco Delicado contra Juan de Valdés, sino de juicios subjetivos, falsamente impresionistas, sobre el carácter que de la nueva modalidad del hablar se estaba consolidando en las tierras meridionales de España. En un reciente trabajo¹², Ramón Santiago ha recogido datos de un antiguo artículo de Menéndez Pidal, “La articulación lingüística de España” (1913-1915), en el que da noticias sobre las primeras impresiones que suscitó la percepción por “los otros” de esa realidad nueva que era la modalidad lingüística andaluza. Entre ellas destaca el juicio de Suárez de Figueroa en *El Passagero*, de 1617, para quien la variedad andaluza, (entendiendo como tal la sevillana) conviene muy bien al habla femenina; así Menéndez Pidal lo cita, diciendo que “alaba a las mujeres sevillanas de conversación agradable, atractivas hasta con la suavidad de la voz, por ser su pronunciación de metal dulcísimo”¹³.

A nadie se le oculta que este elogio de Suárez de Figueroa tiene que ver con algo más que con el lenguaje. No así ocurre con la observación de su coetáneo, Gonzalo Correas, de que cierta pronunciación de las consonantes sibilantes (precisamente las que habían triunfado en Andalucía) era propia “de mujeres serpientes”. Lo que llena de asombro es que la idea llegue a Menéndez Pidal, quien a partir de la cita de Suárez de Figueroa, entiende que “la característica principal del andaluz es la articulación débil de las consonantes, tanto finales como intervocálicas, y la

12. Santiago, Ramón, “El andaluz en una descripción temprana y mal conocida de Menéndez Pidal”, en José Jesús de Bustos Tovar et. al. (coordinadores), *Sintaxis y análisis del discurso en español. Homenaje a Antonio Narbona*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2011, vol. II, 1033-1050

13. Apud., p. 1046.

abundante pérdida de las mismas, lo cual da al dialecto mucho de la pronunciación infantil”¹⁴. Hay que entender esta ingenua caracterización en el marco temporal en el que se inscriben estas palabras: después de las atinadas observaciones de Schuchardt formuladas a partir de 1875¹⁵ pero mucho antes de que Navarro Tomás y sus colaboradores escribieran el clásico estudio “La frontera del andaluz” y, desde luego, antes de que se iniciaran las encuestas del ALPI. Por ello no debe sorprender ese juicio; ni otros más graves, por ejemplo los referidos a la inferioridad fonética del andaluz frente al castellano o al hecho de que sea especialmente apropiado “para elegantizarse en boca femenina”¹⁶, supuesta galantería (entiéndaseme la nota irónica) con que don Ramón obsequia a los andaluces. Estos juicios disparatados se explican, no sólo por el casticismo noventayochista del que participaba Menéndez Pidal, sino también porque la imagen que se tenía del habla andaluza derivaba más del costumbrismo literario que se inicia a principios del siglo XVIII, y del que tanto sabe nuestro compañero Rogelio Reyes¹⁷, que de un conocimiento científico del entonces llamado *dialecto andaluz*. Bien lo corrigió más tarde Menéndez Pidal con su magna obra filológica y con trabajos fundamentales como “Sevilla frente a Madrid”. Excúsense, pues, esas palabras, pensando en la inmensa obra que él proyectó y dirigió, el *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*, destinado a poner en orden científico, es decir positivista, la descripción de todas las variedades lingüísticas existentes en la Península, lo que se halla en flagrante contradicción con las tempranos juicios impresionistas citados antes.

Aplicado al ámbito del dominio idiomático del español el principio de valoración social de los usos lingüísticos, la

14. El artículo de Menéndez Pidal, redactado entre 1913 y 1915, fue publicado parcialmente en la *Enciclopedia Espasa* en 1923, con gran disgusto de su autor, porque había sido modificado y mutilado. Hasta tal punto lo irritó, que se negó a distribuir las separatas. Todas ellas se encuentran, junto con las cuartillas originales, en la Fundación Ramón Menéndez Pidal. Ramón Santiago ha podido disponer de estos originales, que yo también he podido consultar.

15. Es fundamental su trabajo *Die Cantes Flamencos*, en *ZRPh*, V, Max Niemeyer, Halle (Alemania) 1881. Edición en español, Fundación Machado, Sevilla, 1990.

16. Menéndez Pidal, ob. cit., cuartilla 104.

17. Véase Reyes Cano, Rogelio (ed.), *La imagen de Andalucía en la literatura de la España contemporánea*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1992.

producida en un momento determinado puede favorecer la generalización de ciertos rasgos extendiendo su esfera de expansión, mientras que en otros, tal valoración puede funcionar como elemento restrictivo, hasta llegar, en algunos casos extremos, a convertirlos en rasgos residuales. Así, como se ha dicho antes, las soluciones meridionales o andaluzas al proceso de transformación de las consonantes sibilantes posee en los siglos XV y XVI un alto grado de aceptación, y ello favorece que su rasgo más relevante, el seseo, se convierta en rasgo unitario del español hablado en Canarias y en América, mientras que el ceceo, que tiene una gran fuerza expansiva dentro del dialecto o modalidad, quede como residual fuera del ámbito andaluz. Lo mismo ocurre con el *yeísmo*, fenómeno andaluz y castellano, cuya expansión facilita la aparición de nuevas variantes a partir de la subvariante rehilada dominante en Andalucía. Más difícil es determinar por qué en el español de América la conservación o pérdida de la /s/ implosiva ofrece una nítida diferenciación entre la modalidad hablada en las tierras altas (conservación) o en las costeras, donde se producen ambas soluciones. De ello hay plena conciencia en los hablantes. Cuando Cuervo describe el habla bogotana, en un trabajo que conserva toda su vigencia, está reconociendo el grado de *ejemplaridad* que ha alcanzado esta modalidad del hablar, la misma que pudo recoger Manuel Alvar en sus encuestas cuando, preguntado el informante sobre su variedad lingüística, éste le respondió que era “puro Castilla”, con lo que añadía a su conciencia lingüística individual la idea de la legitimidad histórica.

Un ejemplo notable en el plano morfosintáctico lo constituye la suerte corrida por el paradigma de los pronombres átonos de tercera persona en español. En el siglo XVII parecía que habían triunfado definitivamente los llamados fenómenos de *laísmo*, *loísmo*, y *leísmo* de cosa. Se utilizaba de manera general en castellano central y norteño en todos los niveles diastrácticos, incluso en los grandes escritores como Cervantes, Lope, Quevedo, etc. En contra de lo esperable, ha quedado enquistado en ese ámbito territorial (con distintos resultados, según las zonas); y el resto del dominio idiomático, como la modalidad

andaluza¹⁸ y las variedades americanas, lo ha rechazado, quizás con la adopción parcial del leísmo de persona. Por eso no puede afirmarse si ciertos fenómenos que se han producido en las hablas andaluzas son “progresistas” (es decir, son estadios intermedios de una esperable evolución posterior) o son formas regresivas; así ocurre con fenómenos fonéticos tales como la fricativización de la /ç = š/ o la articulación aspirada (con distintos grados de aspiración y de sonoridad) de la velar /x/. Tampoco podemos predecir el futuro de fenómenos más recientes, que sí suponen un ataque a la nitidez funcional del sistema fonológico, como el del *heheo*, intensamente perceptible en el campo andaluz y que penetra en el habla urbana de algunas ciudades, desde el oriente granadino hasta el occidente gaditano. Incluso fenómenos consumados, como el rotacismo /r/, en beneficio de la realización /R/, mayoritaria, o /L/, residual; la pérdida de la /-d-/ en posición intervocálica; la relajación o pérdida de /r/ implosiva; el desdoblamiento vocálico característico del llamado andaluz oriental y otros fenómenos semejantes, muy caracterizadores de las hablas andaluzas, presentan un grado de realización muy diferente no sólo en relación con una distribución territorial, sino con distinciones sociales y diafásicas, lo que indica que la valoración de cada uno de los fenómenos aludidos, y de otros que pudieran citarse, varía en la propia comunidad hablante.

4. POLICENTRISMO Y MODALIDADES.

Hay una cuestión todavía no bien aclarada a mi juicio. Me refiero al hecho de que, a su vez, la modalidad del español hablado en Andalucía se nuclea en torno a múltiples focos, de entre los cuales no sólo el sevillano y el granadino poseen relevancia. Yo no hablaré de Andalucía oriental y de Andalucía occidental, no porque no existan diferencias relevantes descritas en torno a esa clara delimitación dialectal, sino porque la consolidación de

18. Parece registrarse un aumento del *leísmo* de persona en Andalucía, seguramente por influencia de los medios de comunicación audiovisuales. Se trataría pues de algo importado, no de una evolución retrasada del fenómeno producido en el ámbito del castellano central y norteño.

variantes en Andalucía es mucho más compleja, y tiene que ver no sólo con delimitaciones territoriales (que, claro está, existen) sino con procesos mucho más diversos en los que tienen que ver fenómenos de carácter vario: sociales, políticos económicos, culturales, demográficos, etc. Llama la atención la aparente distribución irregular de fenómenos tales como el seseo-ceceo, la aspiración de /x/, las diferentes articulaciones de la /s/ no apical, etc. en el plano fonético; la adopción o no de *vosotros* como forma de la segunda persona del plural; la distribución de algunas preferencias léxicas; etc. El ALEA da buena cuenta de estas distribuciones y no ejemplificaré más. Todo el mundo admite hoy que así como la distinción s/z no agrede el prestigio social del uso lingüístico (ya que coincide con la norma castellana y con la de buena parte de las llamadas hablas meridionales) ni el seseo implica discriminación socio-cultural alguna (porque es compartido con el uso general canario y americano), el ceceo está proscrito del uso prestigioso, lo cual no significa que haya perdido arraigo en las zonas de dominio de esta variedad fonética.

No es fácil de explicar por qué las delimitaciones de las variedades dentro de la modalidad andaluza ofrecen isoglosas tan peculiares. Algunas son de naturaleza territorial, así ocurre, por ejemplo, en la diferencia seseante de la ceceante en la provincia de Córdoba, el dominio del ceceo en el campo sevillano (frente al seseo de la capital) o la distinción frente al ceceo en la provincia de Almería. A veces, esas isoglosas separan vertical u horizontalmente, pero de manera nítida, el dominio de una u otra variedades. Salvando la dificultad que ofrecen los intensos movimientos migratorios hacia la costa andaluza, seguramente, en su origen, tales delimitaciones de variantes podrían estar en relación con la naturaleza de los asentamientos en el momento de las dos fases de la repoblación que sufrió el antiguo reino de Granada. Sin embargo, la continuidad del predominio ceceante en las provincias costeras atlántica y mediterránea respectivamente plantea problemas de interpretación histórica. Pero los hechos son más difíciles de explicar en la Andalucía occidental del interior, con islotes, como en la provincia de Córdoba (en torno a la Rambla), mientras que en la provincia de Sevilla el ceceo alcanza una continuada extensión territorial.

Para José Mondéjar¹⁹ “el centro geográfico de la Andalucía lingüística es la zona en que concurren los límites provinciales de Sevilla, Córdoba, Málaga, Jaén y Granada, muy aproximadamente la zona en que se entrecruzan, poco más arriba o más abajo, las isoglosas fundamentales de caracterización lingüística andaluza, los mismos que marcaron los límites entre la Andalucía histórica, castellanizada a partir del siglo XIII tras la batalla de las Navas de Tolosa (1212) y el reino de Granada...”. Parece difícil aceptar esta afirmación en el plano puramente lingüístico, por más que señale las dos grandes etapas de la reconquista de Andalucía y su influencia decisiva en la distribución territorial de importantes rasgos dialectales. Pero no acierto a entender en qué isoglosas se basa para hacer esta distinción. El panorama de distribución de los rasgos andaluces es mucho más complejo, además de que se deja de lado toda la Andalucía atlántica y mediterránea. Baste con pensar en la distribución del ceceo para deshacer, creo yo, la existencia del foco central señalado por Mondéjar.

Por otra parte, los estudios sociolingüísticos en ciudades como Sevilla, Málaga, Granada y Almería muestran realidades lingüísticas distintas. En las ciudades de Málaga y Granada retrocede el ceceo. El seseo sevillano atrae con su prestigio a las zonas colindantes, fenómeno favorecido por la intensa emigración del campo a la ciudad y, de otro lado, por el asentamiento de población urbana en el área metropolitana (como el Aljarafe) originalmente ceceante. En otros casos, ha sido la forma de vida la que ha determinado unas u otras preferencias. Así ocurre en la ciudad de Almería: distinguidora sin vacilación en la mayor parte de sus clases sociales, pero seseante en el mundo marinero (por su contacto con otras variedades de las modalidades andaluzas) y ceceante en la periferia rural y en algunas localidades próximas (Tabernas). El estudio de las variedades sociolectales ha generado en los últimos años una creciente atención. Desde los trabajos pioneros dirigidos por Vidal Lamíquiz para Sevilla y continuados por Pedro Carbonero, hasta los estudios más rigurosamente sociolingüísticos de Villena Ponsoda para la ciudad de Málaga, a los que habría que añadir otros sobre el habla de ciudades como

19. Mondéjar, José, ob. cit., p. 85.

Granada²⁰ y Almería²¹, el panorama se ha enriquecido de modo notable.

Es cierto que existen algunos fenómenos que señalan diferencias entre la Andalucía oriental y la occidental. El más importante es la aspiración o pérdida de la /s/ implosiva y el consiguiente desdoblamiento de fonemas vocálicos y de reduplicación consonántica, etc. Sin embargo, no deja de sorprender que fenómenos análogos, que no se registran en Andalucía occidental, sí se producen, como demuestra el ALEIC, dirigido por Manuel Alvar, en las hablas canarias. Este hecho nos advierte acerca del peligro de aplicar de manera simplista una secuencia lineal a la transmisión de variedades de unos a otros dominios dialectales.

Otros fenómenos de menor extensión territorial también ofrecen una gran variedad de marcas de delimitación (sociales y territoriales). Aparte de la conservación, seguramente por arcaísmo fonético, de la /λ/ lateral (tal como señala el ALEA y como estudió muy tempranamente Antonio Narbona) en islotes territoriales, fenómenos tales como la palatalización *as/es* en la llamada Andalucía de la /e/, están bien delimitados por la isoglosa correspondiente. Otra cosa es que se pueda establecer una interrelación (origen común) con esas mismas palatalizaciones conservadas en la toponimia, especialmente abundantes en las provincias de Granada y Almería, pero extendidas por toda Andalucía (*Beires* en Almería, *Laroles* y *Pitres* en Granada, *Cabriles* en Córdoba, *Siles* en Jaén, *Gelves* en Sevilla, *Prunes* en Cádiz, etc.). El ALEA ofrece innumerables testimonios de esta diversidad variacional y de su distribución geográfica, aparentemente caótica, en todo el territorio andaluz, y ello me permite no extenderme en la ejemplificación. Otros fenómenos de capital importancia, ya citados (como la aspiración de /x/, la fricativización de la /ç = š/, etc.) ofrecen también una distribución no homogénea y, sin embargo, son rasgos muy caracterizadores de algunas hablas andaluzas.

Intencionadamente dejo fuera de las referencias una ejemplificación pormenorizada del léxico y de la sintaxis, que alar-

20. Véase nota 1.

21. Luis Cortés, Antonio Bañón, María del Mar Espejo, etc. han contribuido de modo notable desde la Universidad de Almería a estos trabajos.

garía mucho esta exposición. Remito a los estudios clásicos de Alvar, Mondéjar, Salvador, Fernández-Sevilla, Molina, Narbona, Carbonero, Cano, Morillo, Torres Montes, Alvar Ezquerria, etc., que dan buena cuenta de las variedades que en ambos campos se registran en las hablas andaluzas. Baste con decir que las conclusiones que se pueden extraer en estos campos no modifica el hecho de que las hablas andaluzas ofrecen un elevado grado de policentrismo, cuyos núcleos no coinciden con la división provincial a pesar de que en algún trabajo se haya incurrido en tal simplismo. Así, por ejemplo, incluso en provincias aparentemente homogéneas desde el punto de vista dialectal como Almería, no se puede hablar de un andaluz almeriense porque en esa provincia hay no menos de cuatro zonas subdialectales bien diferenciadas, número que habría que ampliar si tuviéramos en cuenta las variedades sociolectales, en torno a solo dos fenómenos: mantenimiento de /s/ apical castellana, uso de /s/ no apical, seseo, ceceo y distinción s/θ. No me detendré, por conocido y estudiado, en el caso de la Sevilla urbana seseante frente al área ceceante que la circunda.

Están muy acertados por tanto, los dialectólogos e historiadores de la lengua (Alvar, Mondéjar, Salvador, Cano, Narbona, etc.) cuando prefieren el término *hablas andaluzas* o, mejor *español hablado en Andalucía*, para referirse a la realidad lingüística de Andalucía. Esto se halla en correlación con las denominaciones utilizadas en América, donde nadie habla hoy de mexicano, peruano argentino, etc. aunque en ocasiones (como ha ocurrido, aunque en tono menor, en Andalucía), un nacionalismo trasnochado haya pretendido imponerlas, y sitúa a la modalidad andaluza en la constelación de variedades del español universal²². Sus variedades son subdialectos dentro de un dialecto del español, al que en este caso podemos llamar dialecto andaluz. Y aquí conviene formular una observación. Frente a una concepción “unitarista” de la lengua, la realidad nos muestra que todos los hablantes emplean una variedad determinada de esa lengua. A tal variedad la llamamos dialecto cuando

22. Tiene mucha razón José Mondéjar cuando advierte que *andaluz*, *hablas andaluzas*, *dialecto andaluz* o *español hablado en Andalucía* recubren la misma realidad conceptual. El uso de unos u otros términos dependerá del contexto referencial en el que se empleen.

constituye un conjunto que es delimitable mediante isoglosas en el marco de un territorio. Esto es lo que ocurre con el español que se habla en todo el dominio hispánico. En este sentido, también la variedad hablada en la Castilla central es un dialecto y, como tal, se contrapone a otros conjuntos dialectales, tanto en el marco de la Península Ibérica como en el del español ultramarino o español atlántico. Es decir, al español hay que aplicarle también, como antes respecto del andaluz en relación con sus variedades internas, una concepción policéntrica, que tampoco coincide exactamente, en el caso de América, con la delimitación política y territorial surgida a raíz de la independencia. Por ejemplo, hay mayores coincidencias dentro del español andino (cualquiera que sea la nación que consideremos: Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, etc.) que diferencias nacionales respecto de sus variedades propias. Este fenómeno ha sido bien estudiado por los lingüistas españoles y americanos. Naturalmente, ello no excluye la existencia de rasgos propios en grandes áreas del español actual, consecuencia no sólo de la existencia de lenguas indígenas (quechua, guaraní, náhuatl, etc.) que, con mayor o menor vitalidad, perviven en América y coexisten con el español, sino de otros factores concomitantes (re población afronegroide, formación de lenguas mixtas o criollos, existencia de fenómenos evolutivos autóctonos, etc.). Lo mismo podría decirse respecto de otras variantes internas. Los centros virreinales fueron también núcleos de irradiación de las innovaciones lingüísticas que procedían, a través de los emigrantes, de la Península Ibérica. Por eso hay más arcaísmos en las zonas periféricas de la administración colonial que en los núcleos urbanos próximos a ellas. Claro está que ello no impide considerar válidos términos como *español hablado en México* o en cualquier otro país hispánico. De hecho, existe una rica investigación en torno a estos conjuntos dialectales. Los atlas lingüísticos trazados y estudiados por Manuel Alvar dan buena cuenta de esta realidad variacional.

Tildar de dialectos todas estas variedades del español (entre las que he incluido, no se olvide, el castellano central o norteño) no implica en modo alguno una minusvaloración de cada una de ellas ni respecto de su legitimidad histórica ni de su acep-

tación social. La legitimidad de una variedad lingüística procede de su arraigo social. Es la comunidad que la adopta la que ejerce colectiva e históricamente su libertad; en ello se muestra precisamente la conciencia lingüística, que no le puede ser negada por ninguna autoridad ni académica ni política. Como dijo Manuel Alvar, efectivamente “la lengua es libertad” y vive en la historia social en función de las decisiones que cada comunidad hablante adopta en cada momento determinado. Lo peculiar de estas decisiones es que no se realiza por medio de la voluntad individual, ni siquiera de sus miembros más ilustres o educados. Por eso nadie es dueño de la lengua, aunque no falten arbitristas que pretendan imponer determinados usos por razones que no tienen nada que ver con la lengua, sino con intereses, legítimos o espurios, que son ajenos a la propia lengua (individuos o grupos sociales que pretenden imponer una jerga propia para diferenciarse socialmente, movimientos como “la cruzada” contra el llamado lenguaje sexista, que pretende cambiar ciertos hábitos sociales modificando los usos gramaticales consolidados, ciertos “estilos” literarios o pseudoliterarios que pasan de moda fácilmente, un falso costumbrismo que convierte la propia modalidad lingüística en un “pastiche” literario²³, etc.). Otra cosa es la tarea de la Real Academia de la Lengua, que pretende recoger las variedades dialectales y sociales, recomendando lo que hay de común en todas ellas, para convertir los usos compartidos en preceptos normativos. No es éste el lugar oportuno para reflexionar sobre cuáles deben ser los límites de esta “legitimidad” normativa, y no lo haré, pero sí advertiré que no siempre son nítidos los criterios para recoger unas u otras variantes.

Ahora bien, la libertad de las comunidades sociales para crear variedades lingüísticas, con las que se identifican en mayor o menor grado, están sometidas a una valoración social. Ésta es una realidad que afecta a todos los usos y costumbres, y, por tanto, no se exime de ello al instrumento primordial de comunicación social que es la lengua. A esto se añade que ésta es un instrumento privilegiado de creación de conocimiento, de

23. No pocos de los juicios (más bien, prejuicios) sobre el andaluz proceden de la falsa imagen que la literatura costumbrista proyectó, a partir del siglo XVIII, sobre la realidad social, cultural y lingüística de Andalucía

cultura y de belleza, que configuran modelos que influyen poderosamente en la vida social. Debe entenderse bien la aparente paradoja de que la lengua “la hacemos entre todos” pero no la podemos usar como queremos cada uno de nosotros porque en cuanto instrumento de relación nos trasciende individualmente. Podría objetarse que los creadores literarios son también creadores de lenguaje. Esto es cierto, pero lo que hacen los escritores es quintaesenciar expresivamente las posibilidades que les ofrece la lengua. En algunos casos, son también creadores en el sentido de que innovan en el lenguaje. Sin embargo, el destino de esas innovaciones se halla en la conciencia colectiva que las adopta como propias o las rechaza. Esto ocurre con el español hablado en Andalucía y ocurre con el español hablado en las distintas áreas de América. En este sentido, la modalidad andaluza se sitúa en la esfera de un universo lingüístico multifocal, cuya legitimidad, como se ha dicho al principio, es compartida porque el conjunto de subsistemas que configuran el macrosistema es común a todas ellas. Podrán señalarse diferencias y variaciones peculiares de las distintas modalidades, como las diversas realizaciones del yeísmo, e, incluso, podrán describirse franjas de ruptura que erosionan el sistema mismo (es el caso del desdoblamiento vocálico en andaluz oriental), pero la idea de una lengua común, con todo su valor identitario, que engloba las identidades parciales, sigue manteniendo su fuerza histórica. En la conservación de esta vigorosa inercia desempeña un papel fundamental (muy por encima de la autoridad normativa que otorguemos a las Academias de la Lengua española e hispanoamericanas) la escritura. Un sistema gráfico es algo más que una representación visual de los fonemas de una lengua. Por eso existen lenguas en las que el sistema gráfico tiene una fuerte autonomía respecto del sistema fonético. Tal cosa ocurre en el espacio comunicativo andaluz. No ignoro que hay quien postula una ortografía andaluza. Aparte del desastre cultural que ello implicaría y de las dificultades que entraña, significaría una deslealtad respecto de la realidad lingüística andaluza porque obligaría a ir escogiendo entre variantes contradictorias. No es así como funciona la creación de los sistemas ortográficos. Sólo cuando se produce una notable

unificación de variantes, como ocurrió en el paso de la época de orígenes del español al período literario, con la consumación de los principales procesos evolutivos, pudo surgir lo que hemos llamado convencionalmente “ortografía alfonsí”. Nada augura para el andaluz ni para las modalidades del español en América, que vaya a producirse un proceso histórico de generalización y unificación de variantes fonéticas. Por eso han fracasado los intentos de reforma ortográfica “nacionalistas”, como el propuesto a principios del siglo XX en Chile.

Pero hay otra cuestión no menos importante. Un modo de hablar y de escribir, y la consiguiente conciencia de pertenecer a un determinado universo lingüístico, posee una considerable fuerza cohesionadora. Una lengua es también un producto cultural y está asociado a determinadas experiencias colectivas de concebir la realidad. Cuando esta concepción se proyecta sobre la creación artística adquiere un vigor esplendente. Hace ya muchos años Zamora Vicente habló de “la nivelación artística del idioma”, que en el caso del español se manifiesta en la intercomunicación de las literaturas que se crean a un lado y otro del Atlántico, cualquiera que sea la modalidad lingüística que corresponda a los distintos territorios.

5. CONCLUSIÓN

La modalidad andaluza se inscribe con toda legitimidad histórica en la constelación de modalidades que conforman el español estándar. Ahora bien, las lenguas se usan en actos de comunicación, en cuya realización intervienen elementos que no pertenecen en sí mismos al sistema lingüístico. No hablamos sólo según la elección de variantes que hace una comunidad social, sino también en función de las condiciones comunicativas en las que viven las lenguas. Entre ellas figuran en primer término las que proceden de la coexistencia de variantes, pero también de elementos ajenos que conviven en un mismo territorio. Por eso se ha acuñado el término de *espacio comunicativo*. Así, por ejemplo, los medios de comunicación, que se han universalizado, cualquiera que sea su procedencia, interactúan con las variedades lingüísticas locales o regionales. La Dialectología tradicional

pretendía dar cuenta de la situación lingüística “real” existente en un territorio delimitado por las isoglosas correspondientes. Esto ya no basta. En gran parte de América y en no poca de España, existe una situación de bilingüismo, con los consiguientes efectos de diglosia, que puede alterar la suerte histórica de las variedades lingüísticas. En el caso de buen número de naciones hispanoamericanas, la pervivencia de lenguas indígenas, en algunos casos cooficiales con el español, condicionan determinadas peculiaridades lingüísticas del territorio. En un momento de la vida social en la que la intrusión de los medios de comunicación es intensa, la situación lingüística de cada área, por muy extensa y arraigada que esté su modalidad lingüística, no puede ser definida sólo en términos de la Dialectología, sea ésta diatópica o diastrática. Me atrevería a decir que se hace necesaria una Dialectología “comunicativa” o “pragmática” que tenga en cuenta la interacción que se produce entre las modalidades lingüísticas y los parámetros que determinan las condiciones de comunicación. Su ámbito de descripción y de estudio ya no será sólo el espacio dialectal, sino el espacio comunicativo. Es indudable que esta propuesta exigirá dar con una nueva metodología que salve el escollo de la ambigüedad o de la superficialidad en el que han encallado algunos de los intentos realizados hasta ahora, pero eso no debe hacer abandonar el intento, que seguramente sabrá llevar a buen término la pléyade de jóvenes y brillantes filólogos que existe en nuestras universidades y, de modo destacado, en la de Sevilla.

Para concluir, volvamos al principio. Hacer uso de los rasgos lingüísticos propios está plenamente legitimado en la medida en que no ponga en grave riesgo la mutua inteligibilidad entre usuarios de las distintas modalidades. Utilizarlos en su variación diastrática y diafásica más valorada socialmente es obligación de todo hablante que ame su propia modalidad o si se quiere, porque nada tiene de peyorativo, su propio dialecto. Reprimir, dentro de la libertad de uso, lo que más nos separa de otras modalidades es contribuir al mantenimiento de una lengua de cultura, el español, que sobresale entre las más ricas del mundo y nos identifica en el tiempo y en el espacio, es decir en el mundo en el que proyectamos nuestra experiencia vital y en la historia que compartimos.